

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21294 *Anuncio de la Notaría de doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario de Mancha Real (Jaén) sobre subasta notarial.*

Yo, doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Mancha Real (Jaén). Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Mancha Real (Jaén) calle Marcos Cubillo, número 41, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada, vivienda habitual del deudor:

Urbana: Casa marcada con el número ochenta de la calle San Francisco de Mancha Real, construida sobre un solar de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, en tres plantas, destinadas a vivienda, distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y con un patio en el fondo derecha del solar. Tiene una superficie construida de trescientos treinta y tres metros cuadrados; y Linda, frente calle San Francisco; derecha, con el número 78 de la calle San Francisco de don José Morillas Mediano; izquierda con el número 82 de la calle San Francisco de don Juan Jiménez Linares y casa número 55 de la calle Maestra de don Juan Luis León Jiménez; y fondo edificio número 59 de la calle Sancho y casa número 63 de la calle Sancho de Juan Lucas Guzmán Delgado.

Inscripción: Folio 118, libro 393 de esta villa, finca número 1.497, inscripciones 11.ª y 12.ª

Se celebrará una única subasta en mi Notaría en el domicilio indicado el día veinticinco de julio de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y siete mil trescientos euros (167.300 euros), tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Mancha Real, 22 de mayo de 2012.- Doña María Dolores Mouriño Hernández, Notaria de Mancha Real.

ID: A120041734-1